



Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 081/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de octubre del 2017, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 33 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 23 de octubre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 33 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal, y que a continuación se detalla:

GASTOS

MAYORES GASTOS		AREA	
22-05-003-000-000	GAS	111	100
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	361	610
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>710</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-05-003-000-000	GAS	431	100
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	631	610
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>710</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

JBP/PAL/CSB/dmp



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante